



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00063706-NEU-DESP#SSLD- DESIG. AGTES. PARA EFECTORES SALUD.

VISTO:

El EX-2020-00063706-NEU-DESP#SSLD del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **SUYAI MALEN VALDEZ** (CUIL N° 27332854734 – Clase 1988); **FRANCISCO ANDRES MELO** (Legajo N° 013036 - CUIL N° 20346615037); **MARIA VICTORIA CONTRERAS** (Legajo N° 019887 - CUIL N° 27367529283); **RODRIGO LEON SOSA RAVERTA** (CUIL N° 20356091095 – Clase 1989); **MARIA JOSEFINA PARODI** (CUIL N° 27346629563 – Clase 1989); **MAGALI DE LOURDES ANANIA** (CUIL N° 27296286848 – Clase 1982); y **EUGENIA SCALIA** (CUIL N° 27320208918 – Clase 1986); para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron creadas por Decretos N° 402/20 y 441/20;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos, según lo dispuesto por Resolución N° 406/20, que convalida lo acordado por la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifican, para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 13, 18, 19, 34 y 35 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29– p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

SUYAI MALEN VALDEZ (CUIL N° 27332854734 – Clase 1988), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

FRANCISCO ANDRES MELO (Legajo N° 13036 - CUIL N° 20346615037), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MARIA VICTORIA CONTRERAS (Legajo N° 19887 - CUIL N° 27367529283), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

RODRIGO LEON SOSA RAVERTA (CUIL N° 20356091095 – Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MARIA JOSEFINA PARODI (CUIL N° 27346629563 – Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

MAGALI DE LOURDES ANANIA (CUIL N° 27296286848 – Clase 1982), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia a confirmar”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

EUGENIA SCALIA (CUIL N° 27320208918 – Clase 1986), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (PIL), secuencia a confirmar”, en el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

